REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución Nº 19/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Biomasa y Eólica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, Ing. Adrián Mauricio MASETRO, al Director de Tesis, Dr. Jorge LASSIG, y al Co-Director, Mg. Mariano BONOLI ESCOBAR.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Biomasa y Eólica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Adrián Mauricio MASETRO como aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge LASSIG como Director, y al Mg. Mariano BONOLI ESCOBAR, como Co-Director de la Tesis "Cuantificación del perfil de la velocidad del viento en cuatro localidades del sur de la provincia de Santa Fe, Argentina" presentada por el Ing. Adrián Mauricio MASETRO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 19/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 806/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p..

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior